

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

El Excmo. señor Gobernador civil de la provincia de Madrid.

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de El Atazar, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios por los interesados o sus representantes y público en general), admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

(G. C.—6.278)

El Excmo. señor Gobernador civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Navarredonda, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios por los interesados o sus representantes y público en general), admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

(G. C.—6.277)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso urgente del Servicio de Sanidad, para la adquisición del artículo que a continuación se indica, Expediente 984-1.º.

Un equipo de control post-operatorio, para dos enfermos, al precio límite de pesetas 789.000.

Este concurso urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las doce horas del día 4 de diciembre de 1965.

Antes del día 27 de noviembre de 1965, las Casas oferentes dirigirán escrito al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones, indicando local y horas en que pueda ser examinado el material objeto de la oferta. Con el escrito remitirán fotografías o diseños con las características técnicas.

Podrá asistir concurrencia extranjera al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 («D. O.» núm. 268).

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se redactarán por duplicado, de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, conforme se estipula en el pliego de condiciones legales. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, número, teléfono, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de (consignándose localidad, domicilio y teléfono) hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para est....., para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al

precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente. — Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de noviembre de 1965.—El General Presidente, Alfonso G.º Lapuya. (O.—62.878)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso urgente para la adquisición del artículo que a continuación se indica, correspondiente al Servicio de Sanidad, Expte. 985-1.º.

Cinco respiradores automáticos, al precio límite de 175.000 pesetas unidad.

Este concurso urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 6 de diciembre de 1965.

Antes del día 27 de noviembre de 1965, las Casas oferentes dirigirán escrito al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones, indicando local y horas en que puede ser examinado el material objeto de la oferta. Con el escrito remitirán fotografías o diseños con las características técnicas.

Podrá asistir concurrencia extranjera al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 («D. O.» núm. 268).

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se redactarán por duplicado, de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse conforme se estipula en el pliego de condiciones legales. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, número, teléfono, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de (consignándose localidad, domicilio y teléfono) hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para est....., para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente. — Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de noviembre de 1965.—El General Presidente, Alfonso G.º Lapuya. (O.—62.879)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso urgente para la adquisición del artículo que a continuación se indica, correspondiente al Servicio de Sanidad, Expte. 983-1.º.

Una unidad de riñón artificial, al precio límite de 598.248 pesetas.

Este concurso urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 4 de diciembre de 1965.

Antes del día 27 de noviembre de 1965, las Casas oferentes dirigirán escrito al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones, indicando local y horas en que puede ser examinado el material y con el escrito remitirán copias, diseños o fotografías de los modelos ofertados.

Podrá existir concurrencia extranjera al amparo de lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 («D. O.» núm. 268).

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se redactarán por duplicado, de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse conforme se estipula en el pliego de condiciones legales. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, número, teléfono, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de (consignándose localidad, domicilio y teléfono) hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso, para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente. — Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de septiembre de 1965.—El General Presidente, Alfonso G.^a Lapuya. (O.—62.880)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso urgente para la adquisición de diverso material de laboratorio, con destino al Hospital Militar Central «Gómez Ulla», correspondiente al Servicio de Sanidad, Expte. 980-1.º.

Los artículos a adquirir, con sus precios límites, son los que figuran en el pliego de condiciones técnicas que se encuentran en esta Junta.

Este concurso urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las doce horas del día 3 de diciembre de 1965.

Antes del día 26 de noviembre de 1965, las casas oferentes dirigirán escritos al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones del Ejército, indicando local y horas donde puede ser examinado el material objeto de la oferta, incluyendo diseños, fotografías y dibujos con las características del material.

Podrá existir concurrencia extranjera al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 («D. O.» núm. 268).

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso urgente se redactarán por duplicado, de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse conforme se estipula en

el pliego de condiciones legales. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, número, teléfono, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de (consignándose localidad, domicilio y teléfono de la Firma a la que representa).

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este concurso, para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente. — Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de noviembre de 1965.—El General Presidente, Alfonso G.^a Lapuya. (O.—62.881)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 21 de julio último, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Ordenación de terrenos en la manzana 4, polígono C, del Sector de la avenida del Generalísimo», incoado por el Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—6.281) (O.—62.856)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 22 de septiembre último, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Proyectos de Urbanización y Parcelación, Fase III, de Fuente del Fresno, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes», incoado por don Ignacio Sancho Rosa y don Elías Toca Mompín.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión expresada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—6.282) (O.—62.857)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se modifica la plantilla del Ayuntamiento de Brea de Tajo (Madrid).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de las funciones asignadas a la plaza de Alguacil en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Brea de Tajo (Madrid), la cual figurará en lo sucesivo como plaza de Alguacil-Encargado de los servicios de Abastecimiento de Agua, con el mismo grado retributivo 1.

Madrid, 5 de noviembre de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—6.284)

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), en el sentido de que la plaza de Subalterno encargado de la limpieza y vigilancia de calles queda clasificada como Subalterno Vigilante nocturno, con el mismo grado retributivo, y la de Vigilante nocturno (prestación servicios de noche), sin dedicación primordial ni permanente, queda clasificada como plaza de Subalterno Vigilante nocturno con dedicación primordial y permanente, con el grado retributivo 1.

Madrid, 5 de noviembre de 1965.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—6.285)

Administración de Rentas Públicas

ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados a quienes afecte, se anuncia que el día veinte de noviembre, a las nueve de la mañana, en la Sala de Juntas de la Administración de Rentas, Montalbán, 6, planta segunda, se procederá al sorteo para designar Comisionados en la Junta de Evaluación del Impuesto Industrial, año 1964, de la Rama VI, Grupo 14 C), «Fabricación de ladrillos, tejas y similares», ante la Mesa constituida reglamentariamente.

El Administrador de Rentas (Firmado).

(G. C.—6.275)

Para conocimiento de los interesados a quienes afecte, se anuncia que el día veinte de noviembre, a las nueve de la mañana, en la Sala de Juntas de la Administración de Rentas, Montalbán, 6, planta segunda, se procederá al sorteo para designar Comisionados en la Junta de Evaluación del Impuesto Industrial, año 1964, de la Rama VI, Grupo

16 B), comercio de materiales de construcción, ante la Mesa constituida reglamentariamente.

El Administrador de Rentas (Firmado).

(G. C.—6.276)

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

AUTORIZANDO a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», la estación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1965) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Reyes Magos esquina a la de Amado Nervo, compuesta por dos transformadores de 250 kVA. cada uno, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde Urbis I (50E-211E-23) a Urbis II, (50E-312).

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las Condiciones Generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª—La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas segunda y quinta de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

Madrid, 23 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.904) (O.—62.547)

Instalaciones eléctricas 49EL-15 kV.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», Distribución Centro.

Objeto de la petición: Autorización de instalación de línea eléctrica trifásica de circuito simple, a 15.000 V., con conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, resistencia eléctrica de 0,313 ohmios/km. sobre aisladores de vidrio en cadena y apoyos metálicos. El trazado tiene su origen en la

subestación de Meco, en cuyo término de la provincia de Madrid recorre 2.522 metros y 3.768 metros en el término de Azuqueca, provincia de Guadalajara, terminando en la «Fábrica de Fibras Minerales, S. A.», con un recorrido total de 6.290 metros.

Presupuesto de la instalación: Pesetas 659.420,35.

Terrenos afectados: Término municipal de Meco (Madrid).

Propietario.—Residencia

S. T. Meco (H. E. D. C. S. A.), don Valentín Taravilla Muñoz, don Enrique Serrano, don Jesús Puerta, don Valentín Taravilla Muñoz, don Manuel Lucas, don Jesús Puerta, don José María Orozco, don Clemente López, doña Josefa Ruiz, don Paulino Ruiz, doña Josefa Ruiz, don Rafael Escario, don José Antonio Larrazábal, don Santiago Calvo y don Máximo Santos.—Término de Meco. Doña Isabel García Lorca. — Joaquín Costa, núm. 47, Madrid.

Herederos del Conde de Romanones.—Castellón de la Plana, núm. 23, Madrid.

Beneficios solicitados: Imposición de servidumbre de paso.

Se hace pública esta petición en virtud de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 31 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 169, 7-5-65), para que las personas o entidades interesadas puedan formular sus reclamaciones mediante escrito por triplicado, dirigido al señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid, Sagasta, 14, Madrid-4, durante el plazo de treinta días hábiles, estando a disposición de los interesados, durante el expresado plazo, en estas oficinas, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 21 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

(G. C.—6.199) (O.—62.794)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamberí

EDICTO

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan por los conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes por sí o por representantes legales y designen domicilio, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberse personado, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, haciéndoseles las notificaciones mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

Rendimiento Trabajo Personal

Susana Anerbasch Neuchaus.—J. García Morato, 80.—1.470 pesetas.
Fernando Sanz Navarro.—Bravo Murillo, 28.—966 pesetas.
Fernando Sanz Navarro.—Bravo Murillo, 28.—967 pesetas.

Rentas del Capital

Frihelo, S. L.—García de Paredes, 80.—25.094,30 pesetas.
Antonio de P. Sala.—Ministerio de la Vivienda.—1.900,80 pesetas.

Impuesto Industrial

Eugenio Díaz Gómez.—Don Alvaro de Bazán, 5.—27.100 pesetas.

Martín Merino Barreira.—Viriato, 57.—4.100 pesetas.
Rafael Morales Noriega.—Bravo Murillo, 12.—4.900 pesetas.
Alfonso Núñez Polo.—Ríos Rosas, 37.—1.100 pesetas.
Irene Marcovich.—Paseo Castellana, número 55.—115.400 pesetas.
Pedro Castaños Hernández.—R. F. Villaverde, 30.—1.300 pesetas.
Alvaro E. Martínez Laforque.—M. La Fuente, 47.—3.100 pesetas.
Leónides Merino Palacios.—Fuencarral, número 105.—4.000 pesetas.
Jorge Cuesta Alcerquilla.—Martínez Campos, 7.—3.990 pesetas.
Gregorio del Sol Faure.—Viriato, 50.—1.000 pesetas.
Romualdo López Arroyo.—Malasaña, número 35.—1.600 pesetas.
Hilario Balcárcel López.—Eloy Gonzalo, 29.—3.000 pesetas.
Ildefonso Ochoa Gonzalo.—J. de la Quintana, 2.—3.000 pesetas.
Emiliano Delgado García.—García Morato, 151.—3.300 pesetas.
Jesús de Pablo García.—Luchana, 6.—4.100 pesetas.
Antonio Granda Gutiérrez.—García Morato, 40.—4.300 pesetas.
José Sánchez García.—Ponzano, 6.—600 pesetas.
Salvador García Llopis.—Ponzano, 57.—800 pesetas.
Eugenio Parreño Núñez.—Cardenal Cisneros, 8.—500 pesetas.
Feliciano Hernández Huerta.—Viriato, número 30.—600 pesetas.
Urbano Mateos Sánchez.—Fuencarral, 83.—3.200 pesetas.
José M. González del Campo.—General Sanjurjo, 40.—6.600 pesetas.
Juan Luis Torres Fabián.—Gonzalo de Córdoba, 18.—2.600 pesetas.
Antonio Sierra Franco.—General Sanjurjo, 35.—1.700 pesetas.
Enrique García Moreno.—Eloy Gonzalo, 33.—1.600 pesetas.
Benigno Díez Jiménez.—García Morato, 107.—1.990 pesetas.
Luis Santagoitia Solís.—Ponzano 25.—1.800 pesetas.
Enrique Suárez González Fierro.—Raimundo Fernández Villaverde, 2.—1.300 pesetas.
Juan Luis Medina Córdoba.—Paseo de la Castellana, 57.—800 pesetas.
José María Delgado Galindo.—Trafalgar, 13.—1.600 pesetas.
Emiliana Asedo Alonso.—C. Cisneros, número 16.—700 pesetas.
Filemón Gómez Rojo.—Bravo Murillo, número 16.—1.400 pesetas.
Juana Bordehore Cordenueva.—Carranza, 20.—600 pesetas.
María Lázaro de Antonio.—Fuencarral, número 160.—3.000 pesetas.
George Volwer.—B. Heróeros, 3.—3.910 pesetas.
Alfonso Ayllón Zurita.—Fuencarral, 98.—4.900 pesetas.
Miguel Rodríguez Perretta.—C. Cisneros, 65.—2.100 pesetas.
Josefa Abril Antonia.—General Sanjurjo, 25.—1.300 pesetas.
Josefa Rubio Ruiz.—Hartzenbusch, 4.—600 pesetas.
Aurora López Losada.—Fuencarral, 158.—4.900 pesetas.
Julián Reygosa Carretero.—Fuencarral, número 145.—6.300 pesetas.
Nicomedes Bermejo Martín Danz.—Almagro, 1.—2.000 pesetas.
J. Pinto Ortega (Sc. de R. Ortega).—San Bernardo, 112.—600 pesetas.
J. Pinto Ortega (Sc. de R. Ortega).—San Bernardo, 112.—1.506 pesetas.
Fernando Aguilart Amat Barrionuevo.—Carranza, 3.—5.344 pesetas.
Martín Merino Barreira.—Viriato, 57.—12.250 pesetas.
Antonio Viguez Torres.—C. Cisneros, números 82 y 84.—1.300 pesetas.
Salvador Moreno Hilleras.—Eloy Gonzalo, 34.—22.800 pesetas.
Cía. Químico Industrial Española.—General Sanjurjo, 17.—320 pesetas.
Pedro García Martínez.—Fortuny, 18.—1.600 pesetas.
Silvino Rodríguez Álvarez.—Viriato, 19.—2.600 pesetas.
Carmen Alcázar García.—Juan de Austria, s/n.—1.100 pesetas.
Carmen Caños Ureña.—Zurbano, 93.—1.600 pesetas.
María Isabel de Lucas Muñoz.—García Paredes, 8.—1.200 pesetas.

Juan Carlos Güell Churruga.—Miguel Angel, 27.—3.215 pesetas.
Aquilino Luengo Mayor.—Sandoval, 16.—160 pesetas.
Félix Lozano Lozano.—Maudes, 20.—320,20 pesetas.
Paula Carazo del Moral.—García Morato, 101.—1.100 pesetas.
Manuel García Martínez.—García Morato, 61.—1.100 pesetas.
Francisco Estrella Fernández Montaña.—General Sanjurjo, 28.—1.100 pesetas.
Julio Francisco Montes Echave.—Cardenal Cisneros, 80.—6.700 pesetas.
Jonás Torres Rodrigo.—Alfonso X, 3.—3.900 pesetas.
Francisco Jarrod Cobos.—B. Herreros, número 44.—2.700 pesetas.
Rufino Rodríguez Labrada.—B. Herreros, 27.—8.000 pesetas.
José Guadaño González.—Alvarez Castro, 24.—1.200 pesetas.
Sofía González López.—Viriato, 17.—6.662 pesetas.
Sofía González López.—Viriato, 17.—4.100 pesetas.
Lucinda Fernández Gómez.—San Bernardo, 206.—7.700 pesetas.
Sexto González Atuñedo.—Eloy Gonzalo, 14.—2.000 pesetas.
Carlos Reixa de Souza.—García Morato, 139.—4.800 pesetas.
Francisco Muñoz Delgado Grimaldos.—Marqués del Riscal, 11.—600 pesetas.
Florentina Mardones Gainza.—San Vicente, 56.—1.800 pesetas.
Pedro Ramos Rodríguez.—Viriato, 23.—1.000 pesetas.
Rafael Molina Llera.—Albuquerque, número 11.—2.600 pesetas.

Impuesto de Sociedades

Negocios Reunidos, S. A.—Viriato, 57.—24.000 pesetas.
Taller de Joyería Luchana, S. A.—Sandoval, 9.—22.506,51 pesetas.
Torres Villarrubio, S. A.—Bravo Murillo, 28.—23.262,40 pesetas.
Tendido y Montajes Esec., S. A.—General M. Campos, 23.—17.556 pesetas.
Publitar, S. A., Consejeros Publicidad. Alonso Cano, 54.—1.000 pesetas.
Fermasa.—García Morato, 64.—6.500 pesetas.
Agrícola Industrial Calatrava, S. A.—Andrés Mellado, 69.—2.394,83 pesetas.
Eléctricas de las Arenas, S. A.—B. Herreros, 45.—411.000 pesetas.
Sucesores de Sergio Real, S. R. C.—Daoiz y Velarde, 32.—11.067,25 pesetas.

Impuesto de Lujo

Aurelio González Perrino.—M. González Longoria, 12.—12.000 pesetas.
José L. Rodríguez Pintor.—Fortuny, 7.—1.713 pesetas.
Rubén Darío Salazar.—General Sanjurjo, 27.—30.400 pesetas.
Pedro Oncina Gómez.—San Andrés, número 22.—1.713 pesetas.
Manuel Ramón González Estrella.—Modesto Lafuente, 51.—29.700 pesetas.
Aurelio González Perrino.—Mel. González Longoria, 12.—10.400 pesetas.
Bert Robertson Yarbrougt.—Eloy Gonzalo, 14.—29.700 pesetas.
Jacinto Ramón Gómez.—B. Murillo, 14.—12.075 pesetas.
Antonio Ureña de Manzanos.—Fernández de la Hoz, 31.—27.800 pesetas.
Eusebio Sierra Lorca y otro.—General Alvarez de Castro, 9.—1.713 pesetas.
Heinrich Koch.—Zurbano, 67.—10.400 pesetas.
Ramón Suárez Padilla.—García Morato, 80.—27.800 pesetas.
Francisco Ranz García.—Bravo Murillo, número 14.—12.075 pesetas.
León Sehtman Gorz.—Palafox, 17.—7.703,80 pesetas.
Ambrosio Borja de Frutos.—Fernández de la Hoz, 64.—1.050 pesetas.
Angel López Merino.—García de Paredes, 78.—10.000 pesetas.
Bronces Herráiz, S. A.—Ríos Rosas, número 44.—61.275 pesetas.
Braulio González Vaquero (Sc. Román Pérez).—Quisco paseo Recoletos.—1.500 pesetas.
Pablo Díaz Medina.—Alenza, 18.—14.914,92 pesetas.
Manuel Benito Sáez de la Maza.—Jenner, 7.—7.457,46 pesetas.
Alfonso Echevarría Uribe.—General Martínez Campos, 7.—5.925 pesetas.
Arturo Echevarría Uribe.—General Martínez Campos, 7.—5.925 pesetas.

Francisco Prat de Bonet.—Fernández de la Hoz, 62.—27.800 pesetas.
Antonio Jiménez Salas.—San Juan de la Cruz, 4.—400 pesetas.

Impuesto sobre el Gasto

Herráiz, S. A.—Ríos Rosas, 44.—774.000 pesetas.
Bernardino Ruiz Romero.—Sagunto, número 15.—645 pesetas.
Angel Tejada Lumbier.—Maudes, 68.—3.225 pesetas.
Julio Sánchez Aldabe.—Ponzano, 42.—1.290 pesetas.

Impuesto de Timbre

Demac. Of. Spain Inc.—Plaza Chamberí, 10.—129,60 pesetas.
Sdad. Esp. Comercio Productos Agrícolas.—Marqués del Riscal, 10.—278,38 pesetas.
Hispanor, S. A.—Covarrubias, 28.—972,10 pesetas.
Tendidos y Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima.—General M. Campos, 23.—183,52 pesetas.
Sociedad Anónima Cacho.—Covarrubias, 4.—1.949,62 pesetas.
Fermar, S. A.—García Morato, 64.—18.784,94 pesetas.
Femar, S. A.—García Morato, 64.—9.799 pesetas.

Otros Organismos

Emp. Espectáculo Gila-Mary Sampere.—Carranza, 3.—1.000 pesetas.

Se advierte a los deudores anteriormente relacionados que si satisfacen el descubierto dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, el recargo del 20 por 100 quedaría reducido al 10 por 100, y que pasado este plazo se procederá al embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a cubrir la totalidad de los débitos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento, el de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de noviembre de 1965.—El Recaudador, Valeriano Martín Gudino. (G.—3.542)

ORGANIZACION SINDICAL

Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid

Junta Económico-Administrativa Provincial de Madrid

Por acuerdo de esta J. E. A. P. se saca a concurso público la contratación de los Servicios de Limpieza de esta Delegación Sindical Provincial y Organismos dependientes de la misma.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económicas podrán retirarse en la Secretaría de esta Junta, avenida de José Antonio, 60, cuarta planta, durante las horas de oficina.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de sobres tendrá lugar ante el Presidente de esta J. E. A. P. el día siguiente hábil de la expiración de este plazo, a las 19,30 horas, en la Sala de Juntas de esta C. N. S.

Los gastos de anuncio, Notario y escritura serán de cargo del adjudicatario.

Madrid, 11 de noviembre de 1965.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesús Fernández Eugercios. (G. C.—6.283) (O.—62.858)

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesiones

RESOLUCION de esta Comisaría de Aguas del Tajo, autorizando a «Ibérica de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», para efectuar rectificación del cauce del arroyo Bañuelos, dentro del límite de finca denominada «Cortijo de Henares», en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

«Visto el expediente incoado por Ibérica de Electrodomésticos, Sociedad Anónima».

Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

MES DE OCTUBRE DE 1965

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES			
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Mal Rojo	Villa del Prado	Porcina		2		2
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Cunfcula	Sin controlar por no ser domésticos			
Idem	El Escorial	Idem				
Idem	Majadahonda	Idem				
Idem	Navalagamella	Idem				
Idem	Rozas (Las)	Idem				
Idem	S. Lorenzo	Idem				
Idem	Valdemorillo	Idem				
Idem	Villamanta	Idem				
Idem	Zarzalejo	Idem				
Peste Africana	Aranjuez	Porcina		54	54	

Madrid, 7 de noviembre de 1965.— El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros. (G. C.—6.128)

rica de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», por el que solicita autorización para realizar una rectificación del cauce del arroyo Bañuelos, a su paso por una finca de su propiedad, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), a cuya petición acompaña proyecto en duplicado ejemplar y la correspondiente autorización para el vertido de las aguas procedentes de la factoría; posteriormente, también presentaron resguardo de la Caja General de Depósitos, equivalente al 1 por 100 del presupuesto de obras en terrenos de dominio público, y copia de Escritura de Constitución de la Sociedad; Certificación del Registro de la Propiedad sobre el dominio de la finca y Poder notarial otorgado por la Sociedad a favor de don Giovanni Battista Talotti, para actuar en nombre y representación de la misma;

Resultando que la petición fué sometida a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 10 de marzo de 1965 y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, sin que durante el plazo señalado en el mismo se presentaran escritos de reclamación contra la petición de referencia, según consta en la certificación librada por el Secretario del Ayuntamiento, que obra al dorso del anuncio que fué devuelto con diligencia de exposición;

Resultando que por el Ingeniero encargado del Servicio fué verificado reconocimiento y confrontación del proyecto sobre el terreno el día 22 de julio, y en el informe emitido con fecha 7 de octubre siguiente, manifiesta que se trata de una pequeña rectificación del cauce del arroyo dentro de la finca de su propiedad, mediante la construcción de tres tramos de canal, el primero de captación, puesto que aguas arriba no se precisa un cauce definido, con 25,516 metros de longitud, con hormigón en masa de 250 kilogramos, proyectándose la margen izquierda en forma de vertedero para captar y encauzar las aguas del arroyo. El segundo tramo, de 639,70 metros, se proyecta con tres rápidos, adaptando la rasante al terreno, con sección trapezoidal calculada para máxima avenida de 2.200 litros por segundo, con velocidad de un metro por segundo, con pendiente media de 0,0021, habiéndose revestido el canal en los tramos correspondientes a los rápidos, con el fin de evitar socavaciones, aprovechándose el revestimiento del segundo rápido para la desembocadura de los tubos de desagüe de la factoría (principalmente agua procedente de la refrigeración), verificándose, si fuera preciso, su previa decantación y filtrado. El tercer tramo es de sección rectangular, revestido de hormigón, con una serie de caídas para conseguir alcanzar la cota de su desembocadura en el río Henares;

Resultando que la Abogacía del Estado emitió informe favorable, sin encontrar obstáculo legal que se oponga a conceder la autorización solicitada;

Considerando que no se han formulado reclamaciones durante el período de información pública y que, con la autorización que se conceda no se causa perjuicio a tercero, a los intereses generales ni a los de la Administración;

Que en el proyecto presentado se definen con precisión la descripción de las obras, sirviendo de base para su ejecución;

Visto el informe del Ingeniero encargado del Servicio, la Ley de 20 de mayo de 1934 y los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959, sobre transferencia de funciones y creación de las Comisarias de Aguas,

Esta Comisaría de Aguas del Tajo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha acordado acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes

Condiciones

1.ª Se autoriza a la Sociedad «Ibérica de Electrodomésticos, S. A.», para efectuar rectificación del cauce del arroyo Bañuelos, dentro del límite de finca denominada «Cortijo de Henares», en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid). Igualmente se autoriza el vertido de aguas procedentes de refrigeración de fábrica de su propiedad de aparatos electrodomésticos, al referido arroyo,

con la obligación, por parte del autorizado, de que si las aguas no reunieran las condiciones reglamentarias aplicadas a la corriente del río Henares, sean instalados los elementos de depuración necesarios para conseguirlo, presentando, previamente, y para su aprobación por esta Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, proyecto de depuración de las aguas residuales, sin cuyo requisito no podrá ser aprobada el Acta de reconocimiento final y subsiguiente autorización de explotación.

2.ª Las obras a ejecutar se realizarán de acuerdo al proyecto presentado y que sirve de base a la petición, suscrito en Madrid por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Mariano de la Hoz Bel, y visado por el Colegio correspondiente con fecha 24 de noviembre de 1964 con el núm. 8.471/64.

Esta Comisaría de Aguas podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificación en la esencia de la concesión.

3.ª Los beneficiarios de esta autorización deberán mantener en las mejores condiciones de circulación hidráulica, tanto el tramo sobre el que versa esta autorización como los tramos inmediatamente anterior y posterior del arroyo, para evitar todo entorpecimiento de arrastres sólidos y de vegetación acumulada.

4.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el de doce meses, contados a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas al principio y fin de los trabajos, a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente Acta, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

5.ª Se otorga esta autorización sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con obligación de respetar las servidumbres existentes y que pudieran resultar afectadas.

6.ª Se concede la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar construcción distinta de la autorizada, ni dedicar a otros fines estos terrenos, sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

7.ª El depósito constituido como fianza será devuelto cuando sea aprobada el acta de terminación de las obras a que alude la cláusula 4.ª de la concesión.

8.ª El incumplimiento de estas condiciones implicará la caducidad de esta concesión, a decretar de acuerdo con las normas y disposiciones vigentes en la materia. (Referencia: Def. 166.)

Madrid, 10 de noviembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—6.268) (O.—62.851)

AYUNTAMIENTOS

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

De conformidad con el número 3 del artículo 218 del Reglamento de Haciendas Locales de 1952, en relación con sus concordantes del mismo Reglamento y de la ley de Régimen Local de 1955, quedan expuestos al público los siguientes documentos en la Secretaría del Ayuntamiento:

1.º Presupuesto ordinario para 1966.

2.º Expediente de modificación de Ordenanzas de exacciones, que afecta a las del arbitrio Riqueza Urbana; ídem Rústica; recargo en Licencia Fiscal; arbitrio velocipedos; tasa por Matadero; ídem suministro de aguas; no Fiscal sobre perros.

Por plazo de quince días hábiles se admitirán reclamaciones.

Los Santos de la Humosa, 30 de octubre de 1965.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.254) (O.—62.842)

BOADILLA DEL MONTE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1966, así como la prórroga de las Ordenanzas Fiscales, se anuncia al público por plazo de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente ley de Régimen Local, para oír reclamaciones.

Boadilla del Monte, a 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Esteban Fabra. (G. C.—6.255) (O.—62.843)

Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, la relación del Cuadro de Nuevos Tipos Evaluativos de la Riqueza Rústica del término municipal, remitida por el Catastro de Rústica de la provincia, la cual puede ser examinada por cuantos contribuyentes lo crean oportuno y presentar contra la misma las reclamaciones a que hubiere lugar.

Boadilla del Monte, a 30 de octubre de 1965.—El Alcalde, Esteban Fabra. (G. C.—6.256) (O.—62.844)

BERZOSA DEL LOZOYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, por quince días, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1966.

Expediente de habilitación de crédito número 1 del año actual.

Berzosa del Lozoya, 8 de noviembre de 1965.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.257) (O.—62.845)

PARACUELLOS DE JARAMA

Don Guillermo Mesa Velázquez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento, a tenor del artículo 691

de la ley de Régimen Local, el suplente de créditos del Presupuesto ordinario nutriendose con el superávit de liquidación del último ejercicio, instruido el expediente oportuno núm. 3, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamaciones.

A los mismos efectos, en la citada dependencia se hallan expuestos al público los Padrones de arbitrio municipal sobre las Riquezas Rústica y Urbana para 1966, por término de ocho días, y la Matrícula de Industrial por un plazo de diez días, contados desde el en que aparece inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Paracuellos de Jarama, 9 de noviembre de 1965.—El Alcalde, G. Mesa. (G. C.—6.258) (O.—62.846)

ARANJUEZ

Concesión, mediante concurso, del Servicio regular de Transportes de personas en el Municipio de Aranjuez

Se convoca en segunda licitación concurso para la concesión del Servicio regular de transportes de personas en el Municipio de Aranjuez, dentro de los límites legales de la competencia municipal, mediante la aportación de los vehículos necesarios y del material preciso para conseguir el buen funcionamiento del mismo, al correspondiente pliego de condiciones.

Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Fianza definitiva: 50.000 pesetas.

Gastos e impuestos: Serán de cuenta del concesionario todos los anuncios, impuestos, escrituras y demás gastos a que den lugar el concurso y al contrato.

Publicidad del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de convocatoria, en las horas de oficina, de nueve a catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de esta convocatoria en los diarios oficiales.

Presentación de proposiciones: En el Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción en los diarios oficiales.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar ante la Mesa reglamentaria en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguientes hábil al de la terminación de la convocatoria.

Documentación de los concursantes: Se acompañarán al escrito de propuesta los siguientes documentos: a) Carta de pago de haberse constituido la fianza provisional. b) Memoria en que se haga constar estos extremos: 1) Modelos y características de los vehículos que piensa adscribir a este servicio; 2) Número de vehículos que adscribe a la reversión; 3) Tarifas a percibir; 4) Canon anual que está dispuesto a satisfacer al Ayuntamiento y plazos de pago; 5) Renuncia a algunos de los derechos que se establecen en el pliego de condiciones, y 6) Cualquier otra mejora que proponga.

Reintegro: Las proposiciones se reintegrarán con póliza de 6 pesetas, sello municipal correspondiente de 6 pesetas y otro de la Mutualidad de Administración Local de la misma cantidad.

Modelo de proposición

Don (o en nombre y representación de D.), con domicilio en ante V. I. comparece y respetuosamente expone:

Que desea tomar parte en el concurso de concesión del Servicio de Autobuses urbanos de la ciudad de Aranjuez, con arreglo al pliego de condiciones y a la Memoria que acompaña, la cual forma parte integrante de esta proposición.

Que tiene capacidad jurídica para obligarse y no se halla incurso en incapacidad ni incompatibilidad para ser contratista.

(Fecha y firma.)

Aranjuez, 2 de noviembre de 1965.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.259) (O.—62.847)

VALDEMORILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el pliego de condiciones y demás documentos para optar a la subasta de 40.000 metros cuadrados de terreno, situado en la zona industrial de «La Dehesa», de

Los Propios de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Valdemorillo (Madrid), a 29 de octubre de 1965.—El Alcalde, F. Rozadilla.
(G. C.—6.286) (O.—62.800)

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio periodo de exposición.

Valdemorillo (Madrid), 8 de noviembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.296) (O.—62.869)

MADARCOS

El Presupuesto ordinario para el año 1966 se encuentra al público en Secretaría, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Madarcos, 8 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Jacinto Moreno.
(G. C.—6.287) (O.—62.860)

TORRELODONES

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a los efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones que habrá de regir en el concurso para la contratación de la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio en este Municipio, durante el año completo de 1966.

Transcurrido dicho término, y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones, o que, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegradas, y con arreglo al modelo que consta en el expediente, acompañadas de declaración de capacidad y resguardo de fianza provisional 2 por 100 tipo de tasación. La garantía definitiva consistirá en el 5 por 100 del importe total de la adjudicación, en forma reglamentaria.

Al siguiente día hábil de finalizar los veintiocho de publicación del presente anuncio, en esta Casa Consistorial se procederá a la apertura de pliegos, a las doce horas, si fueron admitidas hasta la misma hora del día anterior hábil.

El tipo de licitación queda fijado en 45.000 pesetas, a la baja. Si bien el Ayuntamiento, usando de la facultad discrecional reglamentaria, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los solicitantes estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

Torrelodones, 8 de noviembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.288) (O.—62.861)

VILLAMANTA

Se encuentra expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y al objeto de oír reclamaciones, el expediente núm. 2 de Suplemento de crédito, en el Estado de Gastos del actual Presupuesto, con cargo al superávit de ejercicios anteriores.

Villamanta, 6 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Tertuliano Dorado.
(G. C.—6.289) (O.—62.862)

CABANILLAS DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, estará expuesto al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilus-

trísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Cabanillas de la Sierra, a 11 de noviembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.290) (O.—62.863)

LOS MOLINOS

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, el Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos, para el próximo ejercicio de 1966, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su término legal de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 682 del texto refundido de la ley de Régimen Local, y durante el referido periodo podrá ser examinado y formularse reclamaciones por las personas que se enumeran en el artículo 683 del citado texto legal.

Los Molinos, 12 de noviembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.291) (O.—62.864)

BREA DE TAJO

Aprobado un expediente de Habilitación y Suplemento de créditos dentro del Presupuesto municipal ordinario del año actual, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Brea de Tajo, 12 de noviembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.292) (O.—62.865)

COLMENAR DEL ARROYO

En la Secretaría municipal se encuentra expuesto al público la relación de los nuevos Tipos Evaluatorios de la Riqueza Rústica del término, por espacio de quince días naturales, para su examen, más otros quince días para admitir las reclamaciones que contra los mismos puedan presentarse por los contribuyentes.

Colmenar del Arroyo, a 11 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.
(G. C.—6.293) (O.—62.866)

PUEBLA DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Puebla de la Sierra, a 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.294) (O.—62.867)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ricardo Cisneros Molpeceres ha solicitado licencia para instalar un taller de montaje y reparación de grupos motobombas en calle de Brígida Ucedo, número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 11 de noviembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.295) (O.—62.868)

VALDEAVERO

En la Secretaría municipal, y por término de ocho días, se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones a regir en la subasta para el arrendamiento de pastos de la dehesa de Propios de este Ayuntamiento, denominados «Praderas de Abajo», «Praderas de Arriba» y «Prado de Arriba».

Valdeavero, a 10 de noviembre de 1965.—El Alcalde, José Luis López.
(G. C.—6.297) (O.—62.870)

BECERRIL DE LA SIERRA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos que han de regir en el aprovechamiento de leñas del monte núm. 4, denominado «Dehesa del Berrocal», en

el presente año forestal, quedan expuestos durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Becerril de la Sierra, 8 de noviembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.298) (O.—62.871)

TORREJON DE ARDOZ

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Torrejón de Ardoz, a 11 de noviembre de 1965.—El Alcalde, R. Fernández.
(G. C.—6.299) (O.—62.872)

CHINCHON

A efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente de Suplemento de crédito núm. 3, con cargo al superávit inicial del Presupuesto ordinario de 1965, para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en el mismo.

Chinchón, 13 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Baldomero Martínez Peco.
(G. C.—6.300) (O.—62.873)

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, los documentos siguientes:

Cuadro de nuevos Tipos evaluatorios de la Riqueza Rústica del término municipal, remitido por el Catastro de Rústica de la provincia, durante quince días para examen, más otros quince para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Padrón de los trabajos de Renovación Catastral sobre Parcelario, para el ejercicio de 1966, por ocho días, en los que puede ser examinado y formularse reclamaciones.

Chinchón, 13 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Baldomero Martínez Peco.
(G. C.—6.301) (O.—62.874)

VALDARACETE

Aprobado un expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario del año actual, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Valdaracete, 19 de noviembre de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.309) (O.—62.875)

TORRES DE LA ALAMEDA

Instruido el oportuno expediente que preceptúa el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para ceder gratuitamente una superficie de terreno de 8.000 metros cuadrados en finca rústica de la pertenencia municipal de este Ayuntamiento y término, de mayor superficie, denominada «Prado Hervado», a favor del Ministerio de Educación Nacional, con destino a la construcción de un edificio para Instituto de Segunda Enseñanza (modalidad de Colegio Libre adoptado). La Corporación municipal tomó acuerdo con los requisitos de dicho artículo y en consonancia con el 226, párrafo 3.º, del Reglamento de Funcionamiento de las Corporaciones Locales y el artículo 303 de la ley de Régimen Local, por el que cede gratuitamente dicho terreno al fin indicado y a favor del superior Organismo ya referido. Los términos municipales y pueblos anejos a los mismos, adscritos a éste y al fin indicado, exceden de doce, situados en el aire cardinal Este, entre este término y la raya del límite interprovincial Guadalajara.

Lo que se hace público por término de quince días a los efectos de la información pública que determina el apartado g) del artículo 96 va consignado, en consonancia con los artículos 241, 281 y 282 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico antes dicho.

Torres de la Alameda, a 30 de octubre de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.310) (O.—62.876)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 625 de 1965, a instancia de Eusebio Seco Aguilar, contra Lucas Martélez Mingarro, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a 2 de noviembre de 1965.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Eusebio Seco Aguilar, y de la otra y como demandado, Lucas Martélez Mingarro, y

Fallo: Que dando lugar a la demanda en reclamación de cantidad, por el concepto de salarios y partes proporcionales de Navidad, 18 de Julio, vacaciones y descanso compensatorio, formulada por el trabajador Eusebio Seco Aguilar, contra el empresario Lucas Martélez Mingarro, debo de condenar y condeno a este último a que abone al actor la cantidad de 3.743,99 pesetas que le adeuda por el concepto reclamado.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Fernando H. San Román.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde. (Rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Lucas Martélez Mingarro, cuyo actual domicilio se ignora, firmo la presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1965.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—3.201)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 7 de octubre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Gutiérrez Criado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra liquidación por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, correspondiente a solar sin número en la calle de Oquendo, pieito al que ha correspondido el núm. 326, de 1965.

Madrid, 7 de octubre de 1965.—El Secretario, M.º del P. Heredero.
(G. C.—5.528)

Providencia de 13 de octubre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Saorín Alarcos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación por silencio administrativo del Pleno de la Comisión de Planeamientos y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid a las peticiones del escrito del recurrente de 24 de octubre

de 1964, interesando la anulación de cuantos acuerdos pudieran estar en contradicción con el de reparcelación definitiva de la manzana 3-B del Polígono C del Sector de la Avenida del Generalísimo de fecha 23 de julio de 1955, pleito al que ha correspondido el núm. 328, de 1965.

Madrid, 13 de octubre de 1965. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.600)

Providencia de 13 de octubre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Gómez Gutiérrez, don Angel, don Alvaro, doña Carmen y don Damian Gómez Gutiérrez Cabello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 15 de marzo y 12 de mayo de 1965, que fijaron el justiprecio de terreno sito en la calle de Guzmán el Bueno con vuelta a la Avenida de Islas Filipinas de esta Capital, expropiado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 329, de 1965.

Madrid, 13 de octubre de 1965. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.601)

Providencia de 14 de octubre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isaac Valle García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de diez fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictados en reclamaciones contra liquidaciones practicadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por inspección y reconocimiento sanitario de pollo trufado, pleito al que ha correspondido el número 304, de 1965.

Madrid, 14 de octubre de 1965. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.605)

Providencia de 20 de octubre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor García Yuste en nombre de don Ernesto Nesofsky Gigante se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de dos fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de abril de 1965, que desestimaron las reclamaciones números 1997/64 y 1998/64, promovidas contra acuerdos de la Administración de Rentas Públicas de esta capital sobre Impuesto Industrial sobre venta de muebles, pleito al que ha correspondido el núm. 287, de 1965.

Madrid, 20 de octubre de 1965. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.771)

Providencia de 20 de octubre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Frutos González García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de noviembre de 1964 que resolvió reclamación núm. 2.236/63, promovida contra liquidación girada por arbitrios sobre la valla colocada en el bloque núm. 41, portal 1.º de la Urbanización «Ciudad de los Angeles», pleito al

que ha correspondido el núm. 333, de 1965.

Madrid, 20 de octubre de 1965. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.772)

Providencia de 21 de octubre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Morales Vilanova en nombre de «Bodegas Franco Españolas, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 8 de julio de 1965, que desestimó reclamación promovida contra liquidación practicada por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, por el concepto de arbitrios sobre la riqueza provincial, correspondiente al ejercicio de 1961, pleito al que ha correspondido el núm. 323, de 1965.

Madrid, 21 de octubre de 1965. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.856)

Providencia de 21 de octubre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Morales Vilanova en nombre de «Bodegas Franco Españolas, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 8 de julio de 1965, que desestimó reclamación promovida contra liquidación practicada por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid por el concepto de arbitrios sobre la riqueza provincial, correspondiente al ejercicio de 1960, pleito al que ha correspondido el número 325, de 1965.

Madrid, 21 de octubre de 1965. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.857)

Providencia de 21 de octubre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Sociedad Anónima, Felgueroso», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación 1.306/61, contra liquidación del 2 por 100 de recargo sobre la cuota líquida del Impuesto de Sociedades, correspondiente al ejercicio de 1959, exigido por la Cámara Oficial de la Industria de la provincia de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 334, de 1965.

Madrid, 21 de octubre de 1965. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—5.858)

Providencia de 26 de octubre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Bodegas Franco Españolas, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación promovida contra liquidación girada por la excelentísima Diputación Provincial, por el concepto de arbitrios sobre la riqueza provincial, correspondiente al ejercicio de 1959, pleito al que ha correspondido el núm. 324, de 1965.

Madrid, 26 de octubre de 1965. — El Secretario M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.016)

Providencia de 28 de octubre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Administración se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 14 de noviembre de 1964, resolviendo las diferencias de justiprecio de las fincas números 40 y 42 afectadas por las obras de acceso de Madrid a Valencia, trozo 2.º, entre la Administración y el expropiado don Miguel Altares Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 336, de 1965.

Madrid, 28 de octubre de 1965. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.017)

Providencia de 26 de octubre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Vicenta Sales Garibo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que denegó tácitamente reclamación formulada por la recurrente con fecha 30 de agosto de 1965, denunciando la mora a solicitud de pago de la cantidad fijada como justiprecio por expropiación de finca propiedad del esposo de la recurrente don José Martínez Ferrer, situada en la plaza de Benavente con vuelta a la calle de la Bolsa, pleito al que ha correspondido el número 335, de 1965.

Madrid, 26 de octubre de 1965. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.018)

Providencia de 2 de noviembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Galán López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación por concepto de arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos respecto a la finca sita en el Pasaje de Fonda Vieja o Trinidad, pleito al que ha correspondido el núm. 332, de 1965.

Madrid, 2 de noviembre de 1965. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.063)

Providencia de 2 de noviembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Braulio Chamorro Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación de Derechos Reales sobre permuta de local comercial de la casa núm. 9 de la calle de Valderribas por nave, pleito al que ha correspondido el núm. 338, de 1965.

Madrid, 2 de noviembre de 1965. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.064)

Providencia de 4 de noviembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el señor Abogado del Estado en representación de la Administración se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 16 de julio de 1964, que fijó el justiprecio de la finca núm. 9 de las afectadas por las obras de acceso a Madrid por la pla-

za de Mariano de Cavia en la C. N. III de Madrid a Valencia, Trozo 2.º de la propiedad de don Santiago López Villalobos Tricios, pleito al que ha correspondido el núm. 339, de 1965.

Madrid, 4 de noviembre de 1965. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.209)

Providencia de 9 de noviembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Administración, representada por el señor Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid que señaló el justiprecio de la finca número 15-A del expediente de expropiación forzosa por las obras de acceso a Madrid por la carretera nacional III de Madrid a Valencia, trozo 2.º, propiedad de don Rafael Requena Lázaro, pleito al que ha correspondido el núm. 342, de 1965.

Madrid, 9 de noviembre de 1965. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.238)

Providencia de 6 de noviembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Administración del Estado, representada por el señor Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de 14 de noviembre de 1964, que fijó el justiprecio de una parte de finca perteneciente a don Andrés Murcia Viudas, expropiada por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución del trozo segundo de las obras de acceso a Madrid por la carretera nacional III de Madrid a Valencia, pleito al que ha correspondido el núm. 340, de 1965.

Madrid, 6 de noviembre de 1965. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.239)

Providencia de 11 de noviembre de 1965.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emeterio Dorado Izquierdo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamaciones contra liquidaciones practicadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por inspección y reconocimiento sanitario de pollo trufado, pleito al que ha correspondido el número 302, de 1965.

Madrid, 11 de noviembre de 1965. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—6.240)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, por providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 319 de 1965, seguidos a instancia de don Arturo Gallego García, representado por el Procurador señor Sarrioches Jáuregui, contra don Juan Sarrioches Díaz Masa, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Un piano, marca «Oliver», catalán, con cuerdas horizontales, en buen estado de conservación.

Un amplificador de sonido, eléctrico, marca «Roselton», alta fidelidad, seis mandos, en buen estado.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo la suma de doce mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los citados bienes se hallan depositados en poder de don Juan Sarrío Díaz Masa, con domicilio en Virgen de la Alegría, número nueve, Club «Cubaclub», junto a la avenida Donostiarra, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S., Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.106)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que con el número 300 de 1964, se sigue ante el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, sobre cobro de 63.209,27 pesetas, resto de un préstamo hecho a doña María del Consuelo y doña Amparo Díaz Díaz, por providencia de fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa en el pueblo de Casarrubuelos y su plaza Mayor, número tres, llamada hoy del Generalísimo, señalada con el moderno Registro Fiscal con el número cinco. Ocupa una superficie de 9.002 pies cuadrados o 698 metros y 94 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, otra particionera de don Juan Díaz; izquierda, herederos de don Tomás García, y espalda, casa de don Tomás y don Juan Vera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.151, libro nueve, folio 65, finca número 369, inscripción segunda.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la indicada finca sale a su basta por tercera vez y sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué la de setenta y dos mil pesetas, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito reclamado en estos autos y los precedentes al mismo, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate; que la consignación total en que sea rematada la finca, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate,

y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.105)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Rosa Atienza Agudo, asistida de su esposo don José Jiménez Rodríguez, sobre declaración de heredero abintestato por fallecimiento del hermano de doble vínculo de aquella don Andrés Atienza Agudo, natural de Madrid, hijo de Marcial y María, que falleció en París (Francia), donde se hallaba accidentalmente, el día veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicho señor don Andrés Atienza Agudo, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, y que reclama su herencia, únicamente, su hermana de doble vínculo doña Rosa Atienza Agudo, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata, puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado en el plazo de treinta días, presentando los documentos justificativos de su derecho, así como el oportuno árbol genealógico.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—41.104)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número 381/64, a instancia de «Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.», contra don José Hernández Izquierdo, domiciliado en Mártires Concepcionistas, 16, en reclamación de cantidad.

En dichos autos y como de la propiedad del demandado se trabó embargo sobre un automóvil, marca «Renault», modelo «Gordini», matrícula M-367.585.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado vehículo, habiéndose señalado para la celebración del acto el día cuatro de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, y el resto del precio del remate se verificará dentro del tercer día de su aprobación, pudiendo hacerse aquél a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—41.109)

VILLANUEVA Y GELTRU

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta Villa y su partido, en providencia dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de doña Sabina María Rademacher Mehl, representada por el Procurador don José Car-

bonell Rovira, contra don Pedro Calderón de la Barca Lillo e «Inmobiliaria Madrid-Subur, S. A.», representado el primero por el Procurador don José María Foradada Coll, y la segunda por los estrados del Juzgado por su incomparecencia, por el presente se notifica a la entidad «Inmobiliaria Madrid-Subur, S. A.», la sentencia recaída en estas actuaciones, la que seguidamente se transcribe a tenor de lo preceptuado en el artículo 769 de la L. E. C.;

Sentencia

Villanueva y Geltrú, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Humberto Bahillo Rodrigo, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una y como demandante, por doña Sabina María Rademacher Mehl, mayor de edad, casada, digo, viuda, sin profesión especial, de nacionalidad alemana y vecina de Hamburgo (Alemania Occidental), con domicilio en Fu. Wellingsbuetteler-Landstr, 54, representada por el Procurador don José Carbonell Rovira y defendida por el Letrado don José Carbonell Espier, y de otra, como demandada, por don Pedro Calderón de la Barca Lillo, mayor de edad, casado, militar y vecino de Madrid, con domicilio en calle Castelló, número 22, primero, representado por el Procurador don José María Foradada Coll, y defendido por el Letrado don Roberto Teixidó Pascual, y contra la sociedad «Inmobiliaria Madrid-Subur, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Menéndez Pelayo, número 15; y

Resultando que...

Fallo

Que debo desestimar y desestimo, por apreciación de la existencia de cosa juzgada, opuesta por don Pedro Calderón de la Barca y Lillo, la demanda formulada por doña Sabina Rademacher Mehl, contra el mismo y otro, en todas sus partes, sin que proceda hacer expresa imposición de costas en el incidente derivado de dicha demanda, y al que por estimación, quedó reducido al presente pleito.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Humberto Bahillo. (Rubricado.)

Asimismo por el presente se emplaza a la entidad declarada en rebeldía, para que dentro del término de veinte días, a contar de la fecha de publicación del presente, comparezca ante la excelentísima Audiencia Territorial de Barcelona a usar de sus derechos, en virtud de haberse interpuesto recurso de apelación contra la sentencia antes mencionada, por la parte actora, y admitido en ambos efectos por providencia de fecha uno de septiembre del corriente año.

Dado en Villanueva y Geltrú, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Jesús Sendino.—El señor Juez, Humberto Bahillo.

(A.—41.101)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha en los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 92/65, a instancia de «Comercial General de Radio y Televisión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra doña Concepción Gómez Terán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de la referida demandada y en las condiciones que se mencionan:

Primero

Bienes embargados

Una nevera eléctrica, marca «Frisán», esmaltada en blanco, valorada pricialmente en 2.700 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Sigma»,

número 44.210, modelo A, valorada en pesetas 1.100.

Un aparato de televisión, marca «Marconi», de 19 pulgadas, con elevador-reductor, valorado en 9.000 pesetas.

Total: 12.800 pesetas.

Segundo

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de doña Francisca Javiera Rodríguez García, con domicilio en esta capital, calle de Alonso Cano, número 65.

Tercero

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado el próximo día siete de diciembre, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, cuarto, sirviendo de tipo para la subasta el indicado precio de avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Cuarto

Se previene a los posibles licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente ejemplar en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Borrell y Rosell. El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—41.108)

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez municipal del Juzgado número cuatro de los de Madrid, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 63/65, a instancias del Letrado don Enrique Cerdá Albert, en nombre y con la representación de don Agapito Martín Martín, contra otro y don Juan Valenzuela López, mayor de edad y vecino que fué de la calle Servando Batanero, 49, hoy en ignorado paradero, ha acordado emplazar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que en término de seis días se persone en los referidos autos que contra el mismo y contra don Agapito Martín Martín se le siguen, sobre reclamación de siete mil seiscientos pesetas, contestando a la demanda por escrito y con las demás formalidades legales, apercibiéndole de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, siguiéndose el juicio en su ausencia, advirtiéndole de que en Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de la demanda y las de los demás documentos aportados a la misma.

Para que tenga lugar lo acordado y surta los debidos efectos de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que firmo en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—41.103)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 388 de orden del presente año, se tramita juicio de cognición a instancia de don Ignacio Muñoz Herrillo, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en la calle de Segovia, número 29, piso tercero letra C, contra don Abelardo Caballero Sáiz, doña Matilde Carrión Medialdea, doña Matilde Carrión Moreno, doña Anastasia y don Ginés Carrión, don Miguel Gómez Medialdea y don José Carrión Moreno, éstos dos últimos con domicilio desconocido, sobre declaración de derechos arrendatarios del expresado piso tercero letra C de la casa número 29 de la calle de Segovia, de esta capital.

En el expresado procedimiento y por providencia fecha del día de hoy se ha

acordado emplazar, como se verifica por medio de la presente, a los demandados don Miguel Gómez Medialdea y don José Carrión Moreno, cuyos actuales domicilios se desconocen, para que en el término de seis días hábiles se personen en los expresados autos, por escrito, en forma legal y asistidos de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, haciéndoles saber al propio tiempo que en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, se encuentran a su disposición copia literal de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H., Mariano Caraballo. El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—41.107)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 308 de 1963, a instancia del Procurador don Natalio García Rivas, en nombre de don Casto Rubio Elvira, contra don José Gutiérrez Crespo, sobre reclamación de ocho mil ciento cuarenta y nueve pesetas con noventa céntimos, en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, seis mil pesetas, los bienes embargados al expresado demandado, que tiene su domicilio en Lalín (Pontevedra) y que a continuación se relacionan:

Quinientos cincuenta y nueve pares de zapatillas surtidas. Trece sostenes. Treinta y seis jeseys. Cincuenta y un conjunto señora, lana. Dos chaquetones señora. Veinticuatro pares de medias. Treinta y tres pañoletas. Cinco velos señora. Dieciocho pares guantes señora. Veintiuna faldas tergal. Siete faldas de algodón gris. Cuarenta y tres cinturones señora. Sesenta nikis. Doce canchán, señora, niña. Una braga nylon, niña. Cuatro diademas. Ocho sombreros paja y piqué. Cuarenta y cinco pares calcetines. Veintisiete biseras niño. Cuatro pantalones. Doscientos trece corbatas. Treinta y cuatro bañadores. Tres «Vespas», niño. Un polo niño. Seis camisetas felpa. Dieciséis bufandas, lana y seda. Ciento cuarenta y dos camisas caballero. Seis pares tirantes goma. Tres pares ligas.

Dos boinas. Diez puños paraguas. Siete bolsas deportes. Tres monederos tacón, caballero. Ciento once madejas lana. Setecientos sesenta y cuatro botones varios. Catorce rollos de papel para envolver juguetes. Dos pianos cola, madera. Un tren. Dos juegos tini-toys 725. Dos barcos acorazados. Un repuesto supermercados. Dos toilettes niña. Cuatro juegos habitación, en plástico. Un fregadero. Un acordeón. Nueve muñecos-as. Dos ciervos saltarín. Catorce turismo-coches. Un saxofón. Un cine «Playá». Tres tanques eléctricos y corrientes. Un triciclo inyectado. Una carterilla plástica. Una estantería metálica. Tres bolsos, tipo viaje.

Y se ha señalado para la venta en pública subasta de dichos bienes, el día treinta de noviembre próximo, a las once horas treinta minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número diez, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del indicado tipo, y al demandado don José Gutiérrez Crespo, que podrá liberar sus bienes consignando en este Juzgado el importe de las responsabilidades a que ha sido condenado en el procedimiento en virtud del cual se libra el presente edicto, haciéndose constar que los bienes que se sacan a subasta se encuentran depositados en poder de don Leopoldo Ares Menéndez, con domicilio en la calle Fomento, número catorce, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Mariano Sanchis Jiménez de Rada.

(A.—41.098)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, bajo el número 237 de orden del año 1965, por lesiones por imprudencia, contra Miguel García Fernández, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 6. Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 2 del mes de octubre y año de 1965.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan, Miguel García Fernández,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel García Fernández, como autor de una falta de simple imprudencia de la que resultaron lesiones, a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Antonio García García por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y a Miguel García Fernández por medio de exhorto que se libre al Juzgado municipal de Mazarrón (Murcia), acompañado de la correspondiente cédula de notificación.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Serratacó Viada.—Rubricado.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio García García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 2 de octubre de 1965.

(B.—2.839)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas número 207 del año en curso, seguido contra Mariano Cediño Cano y Leoncio García Provencio, sobre lesiones por simple imprudencia, se ha dictado sentencia con fecha 29 de septiembre de 1965, absolviéndoles libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al denunciante Alejandro Gómez Sañudo, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 29 de septiembre de 1965.

(G. C.—5.478)

(B.—2.858)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones y daños, con el número 129 de 1965, contra Aniceta Gómez Díaz y otro, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 23 de septiembre de 1965.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Aniceta Gómez Díaz a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada, a que abone a Mariano Alonso Vargas la cantidad de 1.516 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, y debo de absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables a Carlos Mataix Nu-

busch, y para notificar esta resolución a la condenada, expido el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez (Rubricado).

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Francisco Bernal (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la condenada Aniceta Gómez Díaz y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 23 de septiembre de 1965.

(B.—2.840)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 141 de orden del año 1963, seguido en este Juzgado, por daños, contra Casimiro Gonzalo Herrero Herrero, y como responsable civil Rodrigo Bolado Caballos, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena a Casimiro Gonzalo Herrero Herrero a la pena de 100 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto menor subsidiario, a que indemnice al perjudicado José Luis Zazo en la cantidad de 500 pesetas y al pago de las costas del juicio. Siendo responsable civil Rodrigo Bolado Caballos.—Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia y exhorto a Santander para la notificación de la sentencia al denunciante, denunciado y responsable civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a José Luis Zazo Oliva, expido el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1965.

(B.—2.843)

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas número 178 de 1965, por ofensas a la moral y desobediencia a Agentes de la Autoridad, a instancia de José Macías Cambero y Fidel Jiménez Salmerón, contra Andrés Cantó Rodríguez y Margaret Sabley, se ha dictado por esta sentencia, digo, Juzgado, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 3 de junio de 1965.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22 de los de esta capital, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciadas, don José Macías Cambero y don Fidel Jiménez Salmerón, Policías Armados, afectos respectivamente a la 9.ª y 7.ª Compañía de Guarnición, contra Andrés Cantó Rodríguez, nacido en Alicante, el 1 de julio de 1934, soltero, escafandrista, hijo de Emiliano y Clara, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Jerónima Llorente, 46, y Margaret Sebley, cuyas demás circunstancias se desconocen, de nacionalidad inglesa, y domiciliada últimamente en el «Hotel Hernández» de Corredera Baja de San Pablo, número 12, de esta capital, hoy en ignorado paradero, por supuesta falta de ofensas a la moral y desobediencia a Agentes de la Autoridad, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Andrés Cantó Rodríguez, como autor de una falta de desobediencia a Agentes de la Autoridad, a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y pago de la mitad de las costas del juicio. Y debo de absolver y absuelvo libremente a Margaret Sebley, declarando de oficio las costas que la correspondan. Y asimismo absuelvo libremente a ambos denunciados de la falta de ofensas a la moral que se les imputan.—Para la notificación de la presente a la denunciada Margaret Sebley, librese copia del encabezamiento y parte dispositiva para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/—Juan Agulló.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1965.

(G. C.—5.499)

(B.—2.883)

JUZGADO NUMERO 23

Don Julián Sánchez Escribano y Rico, sustituto Juez municipal del número 23 de los de Madrid.

En los autos de juicio verbal de faltas número 32 de 1965, seguidos en este Juzgado contra Natalio Baeza Moreno y Carmen Pastor Mateos, sobre estafa a la Renfe, al viajar sin billete, con esta fecha y por el Secretario que refrenda, se ha practicado con esta fecha la siguiente tasación de costas:

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede, la practico yo, el Secretario, en la siguiente forma:

Diligencias previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 15 pesetas.—Tasa judicial (artículo 28, tarifa 1.ª, 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Exhortos (artículo 31, tarifa 1.ª), 50 pesetas.—Derechos de registro (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Multa, 100 pesetas.—Indemnización, 934 pesetas.—Reintegro presupuestado, 120 pesetas.—Pólizas justicia municipal, 10 pesetas.—Mutualidad judicial, 10 pesetas.—6 por 100 tasación artículo 10-6.ª, 83,35 pesetas. Total, 1.472,35 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas 1.472,35 pesetas, salvo error u omisión.—Si fuere preciso practicar diligencias fuera del local del Juzgado, los funcionarios que en ellas intervengan devengarán otra suma igual a la señalada por ejecución de sentencia.—Madrid, 6 de octubre de 1965.—El Secretario, Antonid Martín (Rubricado).

Y para su notificación y vista a los referidos condenados, que se encuentran en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1965.

(B.—2.869)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de este Distrito don Antonio Albasanz Gallán, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 109 de 1965, en virtud de denuncia formulada por Antonio Manzano Acedo, contra Adolfo López Díaz Guerra, sobre lesiones, recayó sentencia en el día de hoy por la que se absolvía libremente al denunciado Adolfo López Díaz Guerra y se declaraban las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al lesionado en los presentes autos Antonio Manzano Acedo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a 3 de agosto de 1965.

(B.—2.861)

Notaría de D. Alfredo Soldevilla

ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo del Consejo de Familia de la incapacitada doña Ascensión Barrero López, se fija para el día 10 de diciembre próximo y hora de las diez de mañana, en la Notaría de don Alfredo Soldevilla y Guzmán, Núñez de Balboa, número 65, segundo izquierdo, la subasta pública, por sistema de pujas a la llana y tiempo de treinta minutos, del solar o parcela, con dos naves, sita en esta capital, con fachada a la calle de los Arzobispos, número 24, finca Registral número 4.041 del actual Registro número seis de los de esta capital. Su cabida cuatrocientos dieciocho metros diecisiete decímetros cuadrados, o sean, 5.372 pies 18/100 de otro.

El tipo de subasta será de dos millones doscientas noventa y nueve mil novecientas treinta y cinco pesetas (pesetas 2.299.935).

Los títulos de propiedad y circunstancias de la finca estarán de manifiesto en dicha Notaría, en las horas de oficio, a contar de la fecha de publicación de este edicto, cuyos gastos serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de noviembre de 1965.—El Tutor, Cándido Mozún Ranz.

(A.—41.100)

IMPRESA PROVINCIAL

FABRO DEL DOCTOR ESQUERDO, 48

TELÉFONO 273 38 11